

D. Joaquín de las Heras Hernan
 D. Pedro Carcajona Navacerrada
 D. Juan Olivares Navacerrada

Secretario

D. Miguel Arcaur de la Fuente.

Cumplido el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas, levantándose de todo ello la presente acta, de la cual se enviara certificacion al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la cual leida y hallada conforme la suscriben los Señores asistentes, y de ello como Secretario, doy fé.



[Signatures]
 Laporta P. Carajona
 Pedro Saez Juan Carajona
 J. de las Heras
 Gabriel Arcaur
 Arcaur

Sesion Extraordinaria 28 - Junio 1942

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente: Sr. Laporta Lorenzo

Concejales

Sr. Izquierdo Navacerrada

Sr. Montes Frutos

Sr. Fernandez Armendariz

Sr. Navacerrada Mateo

Sr. Olivares Navacerrada

Sr. Sanz Tato

Sr. Carcajona Navacerrada

Sr. de las Heras Hernan

Siendo las 20 horas y previa convocatoria al respecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el que habiendo reunido suficiente número de los Sres. que componen la misma con mi asistencia como Secretario se declaró abierto el acto.

1ª SESION ANTERIOR - leida el acta

Secretario

Sr. Arrazde la Fuente

de la sesión anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2º) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA ADQUISICION DE SOLARES CON DESTINO A CONSTRUCCION DE CENTROS DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA: El Sr. alcalde da cuenta de que por el Ministerio de Educación y Ciencia se proyecta construir en este Municipio dos centros de Enseñanza General Básica ante la imperiosa demanda de puestos escolares, y careciendo esta Corporación entre sus bienes de propios de solares suficientes y adecuados para tal fin, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Laporta Lorenzo para que en nombre y representación del mismo lleve a cabo los trámites legales para la adquisición de los solares que figuran en el Pleno que al efecto se presenta, propiedad de D^{ca}. Esperanza Abad Ximénez y D^{ca}. Nemesia Bernal Bernal, ubicados en el paraje de las Eras del Nieto, o Cerro de la Horca, de una superficie aproximada de cinco mil y cuatro mil quinientos metros cuadrados respectivamente, y por el precio de mil doscientas ochenta y ocho pesetas metro cuadrado el primero y ciento diez pesetas pie cuadrado el segundo, ya que son los más idóneos para este fin. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 6,1101, Bienes e Instalaciones de Uso Público, no productora de ingresos del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual la parte que en virtud de las facultades concedidas al Sr. Alcalde Presidente se acuerda pagar este año, y el resto del precio se aplaza con cargo a los impuestos ordinarios de próximos ejercicios. El Ayuntamiento por unanimidad aprueba integralmente la anterior propuesta que se eleva a acuerdo.

3º) CESION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA: Autorizada esta Alcaldía Presidencia para la adquisición de

los solares propiedad de D^{ca}. Esperanza Abad Ximenez y D^{ca}. Nemesia Berzal Bernal por unanimidad y por el Quórum del art. 303 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido, se adopta el siguiente acuerdo: Ceder los solares a que se refiere el punto anterior, así como los adquiridos gratuita y voluntariamente para el mismo fin por Urbanizadora San Sebastián de los Reyes, en dos de Marzo de mil novecientos sesenta, los cuales fueron aceptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha seis del mismo mes y año, y una vez formuladas las correspondientes escrituras públicas de unos y otros al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de dos Centros de Enseñanza General Básica, todo ello de acuerdo con los art. 1^o de la Ley de --- dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; 51 y 52 de disposiciones finales de la Ley de Enseñanza Primaria, Texto Refundido, de dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; 55 de la Ley catorce - sesenta del cuatro de agosto General de Educación; 189 de la Ley de Regimen Local; y número 3 del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de dotar dichos solares de los servicios de agua, luz, y alcantarillado. Agradecer a las señoras D^{ca}. Esperanza Abad y D^{ca}. Nemesia Berzal las facilidades prestadas en la cesión urgente de tales solares, así como a la empresa Urbanizadora San Sebastián de los Reyes su donación de otros a este Ayuntamiento. — — — — —

40/

MODIFICACION DE RED VIARIA. — Con el fin de llevar a efecto la proyectada construcción de Centros destinados a Enseñanza General Básica y de acuerdo con lo informado por el Arquitecto Municipal se propone por el Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo: Aprobar la modificación de red viaria según Plano del Arquitecto Municipal que figura en el expediente para



construir una parcela en la que se llevará a efecto las cons-
trucciones mencionadas quedando limitadas por las calles Cris-
to de los Remedios, Dos de Mayo, Silvio Abad y Juan-
XXIII con una superficie aproximada de 9.842 metros
cuadrados. — — — — —

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Pre-
sidente dio por finalizado el acto a las 20 horas 45 mi-
nutos que firmaron los Sres. asistentes y de ello como Se-
cretario doy fé. — — — — —

Laport

Galup

Fernández

Alcalá

H. L. L.

Consejero - Secy

J. Carvajal

L. de la Haza

Brown

